

Factura: 002-002-000052824



20171701037P037**02**

NOTARÍO (A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura I	N": 201717010	37P03702						
				ACTO O CONTRATO:				
		CES	ON DE	PARTICIPACIONES O	ACCIONES			
ECHA DE	OTORGAMIENTO: 7 DE AGO	STO DEL 2017, (16	:07)					
TORGAN	NTES.							
TOTON	1140	1 - 1000 - 17		OTORGADO POR				
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervini	nete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BETANCOURT GRANJA GISELE MARIA	POR SUS PROPIO DERECHOS)S	CÉDULA	1705890968	ECUATORIA NA	CEDENTE	
				A FAVOR DE				
			_	Documento de	No.			Persona que
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervini	ente	identidad	Identificación	Nacionalidad	Calidad	representa
Natural	DEL POZO COLINA JUAN XAVIER	POR SUS PROPIO DERECHOS	OS.	CÉDULA	1707595391	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	COLINA DAVALOS JULIA ELENA	POR SUS PROPIO DERECHOS	os	CÉDULA	1701978171	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
						-		-1
UBICACIÓ	N .							
	Provincia			Canton	7 1		Parroquia	
PICHINCH	IA .		QUIT	0	11	OTIUDAR		
DESCRIP	CIÓN DOCUMENTO:							
DBJETO/	DBSERVACIONES:							
CUANTIA	DEL ACTO O 20.00							

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA NOTARIA IRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA NÚMERO: 20171701037P03702

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

GISELE MARÍA BETANCOURT GRANJA

A FAVOR DE:

JUAN XAVIER DEL POZO COLINA, Y;

JULIA ELENA COLINA DÁVALOS

CUANTÍA: USD \$20

DI: 3 COPIAS

D.R.M.G.

Dra. Paulina Auquilla Fonseca Quito- Ecuador En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ Y SIETE, ante mí, Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparece con plena capacidad para contratar, obligarse, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura: por una parte, en calidad de CEDENTE, la señora Gisele María Betancourt Granja, por sus propios y personales derechos de nacionalidad ecuatoriana, y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS, la señora Julia Elena Colina Dávalos; y, el señor Juan Xavier del Pozo Colina por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana mayores de edad, de estado civil divorciada la primera, viuda la segunda, y casado el tercero domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación que me solicitan se adjunte en copias debidamente legalizadas, autorizando de manera expresa y de Conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, la obtención, impresión e inclusión de su Registro Personal Único a este instrumento público; y, me piden: Que eleve a escritura pública la minuta que me entregan y cuyo texto transcribo literariamente a continuación: SEÑORA NOTARIA: En el protocolo a su cargo sírvase

Paulina Auqui

incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES,- A la celebración de la presente escritura comparece en calidad de cedente la señora Gisele María Betancourt Granja; y, en calidad de cesionarios la señora Julia Elena Colina Dávalos y el señor Juan Xavier del Pozo Colina. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil divorciada la primera, viuda la segunda, y casado el tercero, domiciliados en la ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES .- A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán, el día treinta de abril del año mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón Quito, el veinte y cinco de julio de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada RODELFLOWERS CIA. LTDA. B) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Rodelflowers Cia. Ltda., en sesión celebrada en la ciudad de Quito, el veinte de junio del año dos mil diecisiete, autorizó la cesión de todas las participaciones sociales que la señora Gisele María Betancourt Granja mantiene en la compañía antes mencionada, repartidas de las siguiente manera: una participación social, igual, acumulativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, a favor de la señora Julia Elena Colina Dávalos; y diez y nueve participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles

> Dra. Paulina Auguilla Fonseca Quito- Ecuador



de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, a favor del señor Juan Xavier del Pozo Colina. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, la socia señora Gisele María Betancourt Granja, quien comparece a la celebración de este escritura debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada RODELFLOWERS CIA. LTDA., reunida el día veinte de junio del año dos mil diecisiete, declara lo siguiente: La señora Gisele María Betancourt Granja cede y transfiere una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, a favor de la señora Julia Elena Colina Dávalos; además, la señora Gisele María Betancourt Granja cede y transfiere diez y nueve (19) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, a favor de Juan Xavier del Pozo Colina .- La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es' decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de elles

para sí. La presente cesión se realiza por el valor nominal de ellas, cantidad que es pagada en efectivo y de contado por los cesionarios a la cedente, al momento de la suscripción de esta escritura. CUARTA DECLARACIÓN: La señora Gisele María Betancourt Granja, en su calidad de cedente, declara que las participaciones sociales que cede mediante este instrumento no formaban parte de la sociedad conyugal que mantuvo con el señor Miguel Alberto Arias Loaiza QUINTA ACEPTACIÓN: El señor Juan Xavier del Pozo Colina y la señora Julia Elena Colina Dávalos, declara que aceptan la cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor. En virtud de las cesiones y transferencias antes señaladas, el nuevo cuadro de socios de la compañía RODELFLOWERS CIA. LTDA., queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Juan Xavier del Pozo Colina	399	399	99%
Julia Elena Colina Dávalos	1	1	1%
TOTAL	400	400	100%

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta el Acta de Junta General de Socios, de fecha veinte junio de dos mil diecisiete, donde se acordó autorizar y consentir la presente cesión

Dra. Paulina Huquilla Fonseca Quito- Ecuador 5

TRIGESEMA SERVI

y transferencia de participaciones sociales. SÉPTIMA: RAZÓN E INSCRIPCIÓN.- Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada RODELFLOWERS CIA. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de la presente escritura ... HASTA AQUÍ LA MINUTA (firmada) por la abogada Daniela Proaño Enríquez, con matrícula profesional uno siete guion dos mil diez guion tres uno nueve del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leida integramente que les fue, la misma, a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada al protocolo a mi cargo en la fecha de suscripción.- De todo cuanto doy fe .-

GISELE MARÍA BETANCOURT GRANJA

- new Bewall

DIR: Abel Ealbert, N34-139

TLF: 333/959

MAIL: gbetancourt@rodelflowers.com

C.C: 1403890963 C.V. 009-315

JULIA ELENA COLINA DÁVALOS

DIR: Add Giller | Name | Name

TLF:

MAIL:

c.c: POM7817/

JUAN XAVIER DEL POZO COLINA

DIR: All Siles Alexander

TLF: 3331046

MAIL: jumple (vode) Flowers. com. c.c: 1707595591 c.v. 005 -229

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Paulina Huguilla Fonscoa Quito- Towador

REPUBLICA DEL ECUADOR



CHADADANIA CHI, POED GEI MA NAME EAVISE 170759539-1

SAME SAVER STREET STREET

MARIA WALESTINA EANGRANG PLAZA

BACHILLERATO

DEL POZOJUAN

OCLIMA PLENIA

CUITO PRIS-67-04 200-07-04



Paulina Auquilla

1 TRIGESIMA SEE



CERTIFICADO DE VOTACION LOS DELIGIDADOS DE VOTACION FINE DEL CONTROL DE CONTR

005

005 - 229

DEL POZO COLINA JUAN XAVIER

PALEMENT PARAMETERS

1



REPÚBLICA DEL ECUADOR DES CIDA DE MESTRO DE A LIBETRICADO CEDA ACON.

170197817-1

1



CIUDADANIA COLINA DAVALOS JULIA ELENA

PICHINOHA PICHINOHA QUITO CONZALEZ SUAREZ PLIA GENACICENTO 1942-40-17 DICTORNOBAD ECUATORIANA

JUAN DEL POZO

BACHILLERATO

QUEHACER DOMESTICOS

APPLICATE V NUMBER OF PARTY COLINA ALONSO

APELLOOS Y SOMBRES CE LA MAZYA DA VALOS ENMA

LUGAR Y PELPA DE EXPEDIÇÃO QUITO 2014-05-15

2024-05-15

E3333/1272

PERSONAL PROPERTY OF CHANGE STATES OF THE ST

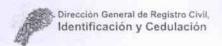
ANTER ANTER

or Auguilla A

CONTRACTOR OF STREET CONTRACTOR C

3







Número único de identificación: 1707595391

Nombres del ciudadano: DEL POZO COLINA JUAN XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE OCTUBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBRANO PLAZA MARIA VALENTINA

Fecha de Matrimonio: 6 DE NOVIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: DEL POZO JUAN

Nombres de la madre: COLINA ELENA

Fecha de expedición: 4 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2017

Emisor, PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 178-043-79188

Ing. Jorge Troya Fuertes Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente









15811 & BENEROW

Número único de identificación: 1705890968

Nombres del ciudadano: BETANCOURT GRANJA GISELE MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

Fecha de nacimiento: 20 DE JUNIO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.AGRONOMO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: BETANCOURT JAIME ANIBAL

Nombres de la madre: GRANJA AIDA YOLANDA

Fecha de expedición: 10 DE DICIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO



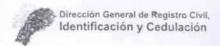
Ing. Jorge Troya Fuertes
General del Registro Civil, Identificación y



Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







Número único de identificación: 1701978171

Nombres del ciudadano: COLINA DAVALOS JULIA ELENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 17 DE MARZO DE 1942

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: DEL POZO JUAN

Nombres del padre: COLINA ALONSO

Nombres de la madre: DAVALOS ENMA

Fecha de expedición: 15 DE MAYO DE 2014

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 177-043-72045

45

Observe France France

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Dirección General de Registrologui, ildentificación y Coedulación Dirección General de Registro civil, identificación y cedulación D Como 4-A Pág 281 Acta INSCRIPCION DE MATRIMONIO hoy dia VEINTE En QUITO provincia de PICHINGHA MAYO de mil novecientos NOVENTA Y STETE ..., El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de : NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : MIGUEL ALBERTO ARIAS LOAIZA QUITO PICHINCHA, el 15 de EERRERO de 1968 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADI PARFICULA Redula Nº 1706659305 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO hijo de JOSE ARIAS ENRIQUETA LOATZA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: GISETE MARIA REVANCOURT GRANJA nocido en QUITO PICHINCHA el 20 de JUNIO de 19 72 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTULIANTE Cédula Nº 1705890968 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLIBRA hija de JAIME BERANGOURE y de AIDA GRANJA LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 26 DE MAYO DE 1.997 OBSERVACIONES: FIRMAS :

dina Auquit

			Constitution of the contract o
ATT ATT		at the Paris	
	COMPACT CONTRACTOR		Ano
			DIRECCIÓN NACIONAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DIRECCIÓN DE AREA
			ESTERNAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDUCACIÓN
			HOTARIA TRIGESIMA SERTIMA DEL CANTON CUITO

RAZON: For sentencia de DIVORCIO dictade en la CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA, UNIDAD RIDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA; MUSER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO DE LA PROVINCIA DE PLCHINCHA -Quito, 22 de Febraco del 2013 se declara DISUELTO si vinculo matrimonial de MIGUEL ALPENTO UNIAS LOAGUA CON GISELE MARIA BETANCOURT GRANJA: Documento que se archiva april 10º 2013-3580. Quito. 25 de Septiembra del 2013,-Myriam T.-Depósito Nº 4948210. La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presenta matrimonio, las decla caya copia se arcuiva. 200 m ______de _______de 1.9 * 4 2 Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez -n. 0 ______de _______de 1.9_____ U 4 Jefe de Oficina OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACTURE RAZON: Mediante E critura Pública realizada note el MOTARIO VIGESIMO MOZACIÓN DEL CARRO QUITO, de 6 de junto del 2008, se decla ra DISUELTA, 14 SOCIEDAD CONYUGAL, entre 'HIGUEL ALBERTO ARIAS LONIZA SON GISELE MURIO, DETANCOURI SERVIDA Cuya copia se archi ve con el Mro. 2006-405. Luito, 19 de junto del 2006. EL JEFE DE RESE DECENHISSES.

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sisteme Macionat de Registro de Datos Públicos, en concondancia con el , Art. 122 de la Ley de Registro Civil Ibeneticación y Codurección, que reposa en el archivos.

Fisher Electron

DIFFECCIÓN INFOCINAL
DIFFECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CINATONIAL
JEFATURA CE APIEA

ONLEGADRO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REMINERAS CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RODELFLOWERS CIA. LTDA. 4 CELEBRADA EL 20 DE JUNIO DE 2017

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte días del mes de junio del año dos miles diecisiete, en las oficinas de la Compañía, actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Ricardo Atiencia, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

 Conocer y resolver sobre la cesión de la totalidad de participaciones de la señora Gisele María Betancourt Granja.

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 10H30, bajo la Presidencia Ad-Hoc de la señora Daniela Proaño Enríquez, quien procede, con la presencia de la totalidad de los socios de la Compañía a declarar la Junta como Universal: JUAN XAVIER DEL POZO COLINA, por sus propios y personales derechos, propietario de trecientas ochenta (380) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; GISELE MARÍA BETANCOURT GRANJA, por sus propios y personales derechos, propietaria de veinte (20) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario Ad Hoc de la Junta el señor Ricardo Atiencia.

A continuación, la señora Presidente Ad Hoc pone en consideración de la Junta el punto único del orden del día, y esta por unanimidad resuelve:

1. Aprobar por unanimidad y autorizar en virtud de lo establecido por el artículo 118, literal f) de la Ley de Compañías a la señora Gisele María Betancourt Granja, para que en su calidad de socia de la Compañía ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones sociales a favor de los socios Juan Xavier Del Pozo Colina y Julia Elena Colina Dávalos, a prorrata de sus respectivas participaciones en el capital de la Compañía, luego de lo cual el capital de la misma se encontrará integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Juan Xavier del Pozo Colina	399	399	99%
Julia Elena Colina Dávalos	1	1,	1%
TOTAL	400	400	100%

Habiéndose tratado y resuelto el punto del Orden del Día para el cual se instaló esta Junta General, el Presidente Ad-Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 121400.

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidente Ad-Hoc, los socios de la Compañía, y el señor Secretario Ad Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.

DANIELA PROANO ENRIQUEZ PRESIDENTE AD-HOC

RICARDO ATIENCIA SECRETARIO AD HOC

JUAN XAVIER DEL POZO COLINA SOCIO

greus Boucou GISELLE MARÍA BETANCOURT GRANJA

SOCIA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RODELFLOWERS CIA. LTDA. CELEBRADA EL 20 DE JUNIO DE 2017

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte días del mes de junio del año das fail diecisiete, en las oficinas de la Compañía, actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Ricardo Atiene a encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

 Conocer y resolver sobre la cesión de la totalidad de participaciones de la señora Gisele María Betancourt Granja.

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 10H30, bajo la Presidencia Ad-Hoc de la señora Daniela Proaño Enríquez, quien procede, con la presencia de la totalidad de los socios de la Compañía a declarar la Junta como Universal: JUAN XAVIER DEL POZO COLINA, por sus propios y personales derechos, propietario de trecientas ochenta (380) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; GISELE MARÍA BETANCOURT GRANJA, por sus propios y personales derechos, propietaria de veinte (20) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario Ad Hoc de la Junta el señor Ricardo Atiencia.

A continuación, la señora Presidente Ad Hoc pone en consideración de la Junta el punto único del orden del día, y esta por unanimidad resuelve:

1. Aprobar por unanimidad y autorizar en virtud de lo establecido por el artículo 118, literal f) de la Ley de Compañías a la señora Gisele María Betancourt Granja, para que en su calidad de socia de la Compañía ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones sociales a favor de los socios Juan Xavier Del Pozo Colina y Julia Elena Colina Dávalos, a prorrata de sus respectivas participaciones en el capital de la Compañía, luego de lo cual el capital de la misma se encontrará integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Juan Xavier del Pozo Colina	399	399	99%
Julia Elena Colina Dávalos	1	1	1%
TOTAL	400	400	100%

Habiéndose tratado y resuelto el punto del Orden del Día para el cual se instaló esta Junta General, el Presidente Ad-Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 121100.

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidente Ad-Hoc, los socios de la Compañía, y el señor Secretario Ad Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.

DANIELA PROAÑO ENRIQUEZ PRESIDENTE AD-HOC

RICARDO ATIENCIA SECRETARIO AD HOC

JUAN XAVIER DEL POZO COLINA SOCIO

GISELLE MARÍA BETANCOURT GRANJA

SOCIA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADAS.
FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ VILLE L'ARGESINA.
SIETE.- DE TODO LO CUAL DOY FE.

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO









20171701005001276

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL Nº 20171701005001276

MATRIZ						
FECHA:	5 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (12:29)					
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN					
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RODELFLOWERS CIA. LTDA.					
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-04-1997					
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FQAJ: 00047197					

OTORGANTES			
	07	ORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BETANCOURT GRANJA GISELE MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705890968
		A FAVOR OF	
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	A FAVOR DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL DEL POZO COLINA JUAN XAVIER			No. IDENTIFICACIÓN 1707595391

TESTIMONIO						
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES.					
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-08-2017					
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701037P03702					

NOTARIO(A) ENCARGADO A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 3000-DP17-2017-MP

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA QUINTA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, celebrada ante la Notaria Trigésima Séptima del cantón Quito, Doctora Paulina Auquilla Fonseca, el siete de agosto del dos mil diecisiete, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía RODELFLOWERS CIA. LTDA., celebrada el treinta de abril de mil novecientos noventa y siete, ante el Doctor Edgar Patricio Terán, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según acción de personal número 3000-DP17-2017-MP, de fecha siete de abril de dos mil diecisiete, emitida por la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura. Quito, a cinco de septiembre del dos mil diecisiete. (r.h.z.)



DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
Notaria Tercera del Cantón Quito.
ENCARGADA DE LA NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO.

16



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	46308
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	841
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE
	RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /QUITO /07/08/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RODELFLOWERS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

gistro de Onto

EL CEDENTE TRANSFIERE 20 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN № 1517 TOMO 128 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25/06/1997 .-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 20

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMG REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAR DE Les Camon Cuit





Factura: 002-002-000052824



20171701037P037**02**

NOTARÍO (A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura I	N": 201717010	37P03702						
				ACTO O CONTRATO:				
		CES	ON DE	PARTICIPACIONES O	ACCIONES			
ECHA DE	OTORGAMIENTO: 7 DE AGO	STO DEL 2017, (16	:07)					
TORGAN	NTES.							
TOTON	1140	1 - 1000 - 17		OTORGADO POR				
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervini	nete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BETANCOURT GRANJA GISELE MARIA	POR SUS PROPIO DERECHOS)S	CÉDULA	1705890968	ECUATORIA NA	CEDENTE	
				A FAVOR DE				
			_	Documento de	No.	_		Persona que
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervini	ente	identidad	Identificación	Nacionalidad	Calidad	representa
Natural	DEL POZO COLINA JUAN XAVIER	POR SUS PROPIO DERECHOS	OS.	CÉDULA	1707595391	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	COLINA DAVALOS JULIA ELENA	POR SUS PROPIO DERECHOS	os	CÉDULA	1701978171	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
						-		-1
UBICACIÓ	N .							
	Provincia			Canton	7 1		Parroquia	
PICHINCH	IA .		QUIT	0	11	OTIUDAR		
DESCRIP	CIÓN DOCUMENTO:							
DBJETO/	DBSERVACIONES:							
CUANTIA	DEL ACTO O 20.00							

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA NOTARIA IRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA NÚMERO: 20171701037P03702

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

GISELE MARÍA BETANCOURT GRANJA

A FAVOR DE:

JUAN XAVIER DEL POZO COLINA, Y;

JULIA ELENA COLINA DÁVALOS

CUANTÍA: USD \$20

DI: 3 COPIAS

D.R.M.G.

Dra. Paulina Auquilla Fonseca Quito- Ecuador En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ Y SIETE, ante mí, Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparece con plena capacidad para contratar, obligarse, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura: por una parte, en calidad de CEDENTE, la señora Gisele María Betancourt Granja, por sus propios y personales derechos de nacionalidad ecuatoriana, y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS, la señora Julia Elena Colina Dávalos; y, el señor Juan Xavier del Pozo Colina por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana mayores de edad, de estado civil divorciada la primera, viuda la segunda, y casado el tercero domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación que me solicitan se adjunte en copias debidamente legalizadas, autorizando de manera expresa y de Conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, la obtención, impresión e inclusión de su Registro Personal Único a este instrumento público; y, me piden: Que eleve a escritura pública la minuta que me entregan y cuyo texto transcribo literariamente a continuación: SEÑORA NOTARIA: En el protocolo a su cargo sírvase

Paulina Auqui

incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES,- A la celebración de la presente escritura comparece en calidad de cedente la señora Gisele María Betancourt Granja; y, en calidad de cesionarios la señora Julia Elena Colina Dávalos y el señor Juan Xavier del Pozo Colina. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil divorciada la primera, viuda la segunda, y casado el tercero, domiciliados en la ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES .- A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán, el día treinta de abril del año mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón Quito, el veinte y cinco de julio de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada RODELFLOWERS CIA. LTDA. B) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Rodelflowers Cia. Ltda., en sesión celebrada en la ciudad de Quito, el veinte de junio del año dos mil diecisiete, autorizó la cesión de todas las participaciones sociales que la señora Gisele María Betancourt Granja mantiene en la compañía antes mencionada, repartidas de las siguiente manera: una participación social, igual, acumulativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, a favor de la señora Julia Elena Colina Dávalos; y diez y nueve participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles

> Dra. Paulina Auguilla Fonseca Quito- Ecuador



de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, a favor del señor Juan Xavier del Pozo Colina. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, la socia señora Gisele María Betancourt Granja, quien comparece a la celebración de este escritura debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada RODELFLOWERS CIA. LTDA., reunida el día veinte de junio del año dos mil diecisiete, declara lo siguiente: La señora Gisele María Betancourt Granja cede y transfiere una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, a favor de la señora Julia Elena Colina Dávalos; además, la señora Gisele María Betancourt Granja cede y transfiere diez y nueve (19) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, a favor de Juan Xavier del Pozo Colina .- La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es' decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de elles

para sí. La presente cesión se realiza por el valor nominal de ellas, cantidad que es pagada en efectivo y de contado por los cesionarios a la cedente, al momento de la suscripción de esta escritura. CUARTA DECLARACIÓN: La señora Gisele María Betancourt Granja, en su calidad de cedente, declara que las participaciones sociales que cede mediante este instrumento no formaban parte de la sociedad conyugal que mantuvo con el señor Miguel Alberto Arias Loaiza QUINTA ACEPTACIÓN: El señor Juan Xavier del Pozo Colina y la señora Julia Elena Colina Dávalos, declara que aceptan la cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor. En virtud de las cesiones y transferencias antes señaladas, el nuevo cuadro de socios de la compañía RODELFLOWERS CIA. LTDA., queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Juan Xavier del Pozo Colina	399	399	99%
Julia Elena Colina Dávalos	1	1	1%
TOTAL	400	400	100%

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta el Acta de Junta General de Socios, de fecha veinte junio de dos mil diecisiete, donde se acordó autorizar y consentir la presente cesión

Dra. Paulina Huquilla Fonseca Quito- Ecuador 5

TRIGESEMA SELF

y transferencia de participaciones sociales. SÉPTIMA: RAZÓN E INSCRIPCIÓN.- Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada RODELFLOWERS CIA. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de la presente escritura ... HASTA AQUÍ LA MINUTA (firmada) por la abogada Daniela Proaño Enríquez, con matrícula profesional uno siete guion dos mil diez guion tres uno nueve del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leida integramente que les fue, la misma, a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada al protocolo a mi cargo en la fecha de suscripción.- De todo cuanto doy fe .-

GISELE MARÍA BETANCOURT GRANJA

- new Bewall

DIR: Abel Ealbert, N34-139

TLF: 333/959

MAIL: gbetancourt@rodelflowers.com

C.C: 1403870968 C.V. 009-3-5

JULIA ELENA COLINA DÁVALOS

DIR: Add Giller | Name | Name

TLF:

MAIL:

c.c: POM7817/

JUAN XAVIER DEL POZO COLINA

DIR: All Siles Alexander

TLF: 3331046

MAIL: jumple (vode) Flowers. com. c.c: 1707595591 c.v. 005 -229

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Paulina Huguilla Fonscoa Quito- Towador

REPUBLICA DEL ECUADOR



CHADADANIA CHI, POED GEI MA NAME EAVISE 170759539-1

SAME SAVER STREET STREET

MARIA WALESTINA EANGRANG PLAZA

BACHILLERATO

DEL POZOJUAN

OCLIMA PLENIA

CUITO PRIS-67-04 200-07-04



Paulina Auquilla

1 TRIGESIMA SEE



CERTIFICADO DE VOTACION LOS DELIGIDADOS DE VOTACION FINE DEL CONTROL DE CONTR

005

005 - 229

DEL POZO COLINA JUAN XAVIER

PALEMENT PARAMETERS

1



REPÚBLICA DEL ECUADOR DES CIDA DE MESTRO DE A LIBETRICADO CEDA ACON.

170197817-1

1



CIUDADANIA COLINA DAVALOS JULIA ELENA

PICHINOHA PICHINOHA QUITO CONZALEZ SUAREZ PLIA GENACICENTO 1942-40-17 DICTORNOBAD ECUATORIANA

JUAN DEL POZO

BACHILLERATO

QUEHACER DOMESTICOS

APPLICATE V NUMBER OF PARTY COLINA ALONSO

APELLOOS Y SOMBRES CE LA MAZYA DA VALOS ENMA

LUGAR Y PELPA DE EXPEDIÇÃO QUITO 2014-05-15

2024-05-15

E3333/1272



PERSONAL PROPERTY OF CHANGE STATES OF THE ST

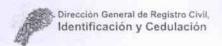
ANTER ANTER

or Auguilla A

CONTRACTOR OF STREET CONTRACTOR C

3







Número único de identificación: 1707595391

Nombres del ciudadano: DEL POZO COLINA JUAN XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE OCTUBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBRANO PLAZA MARIA VALENTINA

Fecha de Matrimonio: 6 DE NOVIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: DEL POZO JUAN

Nombres de la madre: COLINA ELENA

Fecha de expedición: 4 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2017

Emisor, PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 178-043-79188

Ing. Jorge Troya Fuertes Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



15811 & BENEROW

Número único de identificación: 1705890968

Nombres del ciudadano: BETANCOURT GRANJA GISELE MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

Fecha de nacimiento: 20 DE JUNIO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.AGRONOMO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: BETANCOURT JAIME ANIBAL

Nombres de la madre: GRANJA AIDA YOLANDA

Fecha de expedición: 10 DE DICIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2017 Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO



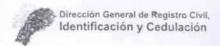
Ing. Jorge Troya Fuertes



Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1701978171

Nombres del ciudadano: COLINA DAVALOS JULIA ELENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 17 DE MARZO DE 1942

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: DEL POZO JUAN

Nombres del padre: COLINA ALONSO

Nombres de la madre: DAVALOS ENMA

Fecha de expedición: 15 DE MAYO DE 2014

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 177-043-72045

45

Observe France France

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Dirección General de Registrologui, ildentificación y Coedulación Dirección General de Registro civil, identificación y cedulación Tomo 4-A Pág 281 Acta INSCRIPCION DE MATRIMONIO hoy dia VEINTE En QUITO provincia de PICHINGHA MAYO de mil novecientos NOVENTA Y STETE ..., El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de : NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : MIGUEL ALBERTO ARIAS LOAIZA QUITO PICHINCHA, el 15 de EERRERO de 1968 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADI PARFICULA Redula Nº 1706659305 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO hijo de JOSE ARIAS ENRIQUETA LOATZA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: GISELE MARIA BETANCOURT GRANJA ... nucida en QUITO PICHINCHA el 20 de . JUNIO de 19 72 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTULIANTE Cédula Nº 1705890968 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLIBRA hija de JAIME BERANGOURE y de AIDA GRANJA LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 26 DE MAYO DE 1.997 OBSERVACIONES: FIRMAS :

The same	-	217/07/05	1000												1	-
P	C.III		AD ACTION A DESC		P	Shartered GHZ. SDRS.			DILLS DILLS Scribe	E STATE OF	100	delicitation (RCM) sensed		P	SELECTION OF THE SELECT	3.5
		-			,		Qi al de Ar	ue es f Art. 9 de e Datos t. 122 d Cedulac	C E Fiel copia e la Ley di s Público de la Ley ión, que n	Que se el Sistemos, en o de Regis en constante en constan	F I C confiere Nacion concord stre Civil el archi	e de acu nal de Reg ancia co l, Identifica vo: \	erdo pistro	04	AGO	2017,
							ON ON	RECCIÓ FATURA	N NACIO IN PROVI CANTO	NAL NCIAL NAL	tróni	co L				
				1	4		ite		GIVIL, I				ión		A	
									NOTAR	A TRIG	ESIMA	SEPTIME 18	A DEL	CANT	OH COL	FE.

0004769760

mina Auquit

RAZON: For sentencia de DIVORCIO dictade en la CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA, UNIDAD RIDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA; MUSER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO DE LA PROVINCIA DE PLCHINCHA -Quito, 22 de Febraco del 2013 se declara DISUELTO si vinculo matrimonial de MIGUEL ALPENTO UNIAS LOAGUA CON GISELE MARIA BETANCOURT GRANJA: Documento que se archiva april 10º 2013-3580. Quito. 25 de Septiembra del 2013,-Myriam T.-Depósito Nº 4948210. La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presenta matrimonio, las decla caya copia se arcuiva. 200 m ______de _______de 1.9 * 4 2 Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez -n. 0 ______de _______de 1.9_____ U 4 Jefe de Oficina OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACTURE RAZON: Mediante E critura Pública realizada note el MOTARIO VIGESIMO MOZACIÓN DEL CARRO QUITO, de 6 de junto del 2008, se decla ra DISUELTA, 14 SOCIEDAD CONYUGAL, entre "HIGUEL ALBERTO ARIAS LONIZA SON GISELE MURIO DEJANCOURI SERVIDA CUYA copia se archive con el Mro. 2006-405. Luito, 19 de junto del 2006. EL JEFE DE RESE DECENHISSES.

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sisteme Macionat de Registro de Datos Públicos, en concondancia con el , Art. 122 de la Ley de Registro Civil Ibeneticación y Codurección, que reposa en el archivos.

Fisher Electron

DIFFECCIÓN INFOCINAL
DIFFECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CINATONIAL
JEFATURA CE APIEA

ONLEGADRO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REMINERAS CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RODELFLOWERS CIA. LTDA. 4 CELEBRADA EL 20 DE JUNIO DE 2017

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte días del mes de junio del año dos miles diecisiete, en las oficinas de la Compañía, actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Ricardo Atiencia, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

 Conocer y resolver sobre la cesión de la totalidad de participaciones de la señora Gisele María Betancourt Granja.

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 10H30, bajo la Presidencia Ad-Hoc de la señora Daniela Proaño Enríquez, quien procede, con la presencia de la totalidad de los socios de la Compañía a declarar la Junta como Universal: JUAN XAVIER DEL POZO COLINA, por sus propios y personales derechos, propietario de trecientas ochenta (380) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; GISELE MARÍA BETANCOURT GRANJA, por sus propios y personales derechos, propietaria de veinte (20) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario Ad Hoc de la Junta el señor Ricardo Atiencia.

A continuación, la señora Presidente Ad Hoc pone en consideración de la Junta el punto único del orden del día, y esta por unanimidad resuelve:

1. Aprobar por unanimidad y autorizar en virtud de lo establecido por el artículo 118, literal f) de la Ley de Compañías a la señora Gisele María Betancourt Granja, para que en su calidad de socia de la Compañía ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones sociales a favor de los socios Juan Xavier Del Pozo Colina y Julia Elena Colina Dávalos, a prorrata de sus respectivas participaciones en el capital de la Compañía, luego de lo cual el capital de la misma se encontrará integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Juan Xavier del Pozo Colina	399	399	99%
Julia Elena Colina Dávalos	1	1,	1%
TOTAL	400	400	100%

Habiéndose tratado y resuelto el punto del Orden del Día para el cual se instaló esta Junta General, el Presidente Ad-Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 121400.

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidente Ad-Hoc, los socios de la Compañía, y el señor Secretario Ad Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.

DANIELA PROANO ENRIQUEZ PRESIDENTE AD-HOC

RICARDO ATIENCIA SECRETARIO AD HOC

JUAN XAVIER DEL POZO COLINA SOCIO

greus Boucas GISELLE MARÍA BETANCOURT GRANJA

SOCIA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RODELFLOWERS CIA. LTDA. CELEBRADA EL 20 DE JUNIO DE 2017

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte días del mes de junio del año das fail diecisiete, en las oficinas de la Compañía, actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Ricardo Atiene a encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

 Conocer y resolver sobre la cesión de la totalidad de participaciones de la señora Gisele María Betancourt Granja.

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 10H30, bajo la Presidencia Ad-Hoc de la señora Daniela Proaño Enríquez, quien procede, con la presencia de la totalidad de los socios de la Compañía a declarar la Junta como Universal: JUAN XAVIER DEL POZO COLINA, por sus propios y personales derechos, propietario de trecientas ochenta (380) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; GISELE MARÍA BETANCOURT GRANJA, por sus propios y personales derechos, propietaria de veinte (20) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario Ad Hoc de la Junta el señor Ricardo Atiencia.

A continuación, la señora Presidente Ad Hoc pone en consideración de la Junta el punto único del orden del día, y esta por unanimidad resuelve:

1. Aprobar por unanimidad y autorizar en virtud de lo establecido por el artículo 118, literal f) de la Ley de Compañías a la señora Gisele María Betancourt Granja, para que en su calidad de socia de la Compañía ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones sociales a favor de los socios Juan Xavier Del Pozo Colina y Julia Elena Colina Dávalos, a prorrata de sus respectivas participaciones en el capital de la Compañía, luego de lo cual el capital de la misma se encontrará integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Juan Xavier del Pozo Colina	399	399	99%
Julia Elena Colina Dávalos	1	1	1%
TOTAL	400	400	100%

Habiéndose tratado y resuelto el punto del Orden del Día para el cual se instaló esta Junta General, el Presidente Ad-Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 121100.

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidente Ad-Hoc, los socios de la Compañía, y el señor Secretario Ad Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.

DANIELA PROAÑO ENRIQUEZ PRESIDENTE AD-HOC

RICARDO ATIENCIA SECRETARIO AD HOC

JUAN XAVIER DEL POZO COLINA

SOCIO

GISELLE MARÍA BETANCOURT GRANJA

SOCIA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADAS.
FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ VILLE DE TODO LO CUAL DOY FE.

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO









20171701005001276

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL Nº 20171701005001276

	MATRIZ	
FECHA:	5 DE SEPTIEMBRE DEL 2017. (12:29)	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RODELFLOWERS CIA: LTDA.	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-04-1997	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOAJ: 00047197	

OTORGANTES			
	07	ORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BETANCOURT GRANJA GISELE MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705890968
		A FAVOR OF	
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	A FAVOR DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL DEL POZO COLINA JUAN XAVIER			No. IDENTIFICACIÓN 1707595391

	TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701037P03702

NOTARIO(A) ENCARGADO A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 3000-DP17-2017-MP

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA QUINTA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, celebrada ante la Notaria Trigésima Séptima del cantón Quito, Doctora Paulina Auquilla Fonseca, el siete de agosto del dos mil diecisiete, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía RODELFLOWERS CIA. LTDA., celebrada el treinta de abril de mil novecientos noventa y siete, ante el Doctor Edgar Patricio Terán, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según acción de personal número 3000-DP17-2017-MP, de fecha siete de abril de dos mil diecisiete, emitida por la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura. Quito, a cinco de septiembre del dos mil diecisiete. (r.h.z.)



DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
Notaria Tercera del Cantón Quito.
ENCARGADA DE LA NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO.

16



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	46308
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	841
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE
	RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /QUITO /07/08/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RODELFLOWERS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

gistro de Onto

EL CEDENTE TRANSFIERE 20 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN № 1517 TOMO 128 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25/06/1997 .-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 20

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMG REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAR DE Les Camon Cuit

